

**Expediente: 1616-D-2024**

**Honorable Concejo:**

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto, Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Convalídase la Resolución N° RESOL-2024-169-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 11/24 para la contratación del servicio de transporte de cargas con destino a la Secretaría de Educación, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

**SALA DE COMISIONES**

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 10-6-2024  
Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 26-06-2024**

**Reunión n° 11  
Reunión n° 8**

ANEXO I



solamente el valor cotizado se encuentra por debajo del presupuesto oficial (0,7% inferior), sino que se trata de un servicio que ha sido realizado por proveedor en cuestión en años anteriores sin presentar irregularidades en su cumplimiento. A su vez, de realizarse un segundo llamado, pueden esperarse precios cotizados superiores atento a la inflación esperada.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 95 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DEFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

**EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 11/24 para la "Contratación del servicio de transporte de cargas con destino Secretaría de Educación", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de Marzo de 2024 a las 11:01 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válida la propuesta presentada por la firma SANSOLINI PABLO JORGE.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por única oferta válida en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 204/24 (Solicitud de Pedido N° 329/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
SANSOLINI PABLO JORGE	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$13.975.000,00).-	279/24

Periodo de la contratación: la presente contratación tendrá vigencia desde la notificación de la Orden de Compra (Fecha de inicio estimativa: 25 de Abril de 2024) y hasta agotar la cantidad de servicios contratados. Periodo de consumo estimado: nueve (9) meses.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$13.975.000,00).-**

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 1.2° Capítulo VIII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y

Condiciones, según el siguiente detalle:

- SANSOLINI PABLO JORGE: por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$1.397.500,00).-

**ARTÍCULO 5°.-** Autorizar, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 4° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 1.2° Capítulo VIII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme Artículo 4.2° Capítulo VIII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.



Digitally signed by MARTINELLI Mauro Andrés  
Date: 2024.04.17 13:58:55 ART  
Location: Puerto de Guayabal, Puerto Plata  
Mauro Martinelli  
Secretario  
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2024.04.17 13:58:55 -03:00